

**---CUARTA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL,
CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DEL AÑO 2013. -----**

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 30 del mes de mayo del año 2013, en la sala destinada para tal efecto, en el domicilio oficial del Consejo Estatal Electoral, sito en Paseo Niños Héroes No. 352, locales 2, 3 y 5 oriente, colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la Cuarta Sesión Especial del Consejo Estatal Electoral, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. -----

---El C. Presidente del Consejo da inicio a los trabajos de la Cuarta Sesión Especial que, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Electoral del Estado, así como los numerales 14 inciso c) y 19 inciso b), del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, se ha convocado, solicitando al C. Secretario General del mismo pase lista de asistencia y declare si existe o no quórum legal. -----

---El C. Secretario General procede a pasar lista de asistencia y da fe de que se encuentran presentes: Presidente Lic. Jacinto Pérez Gerardo; Consejeros Ciudadanos, Prof. Andrés López Muñoz, Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar, Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta, Lic. Arturo Fajardo Mejía, Lic. Rodrigo Borbón Contreras y Lic. Enrique Ibarra Calderón; Representantes de partidos políticos y Coaliciones, Coalición Unidos Ganas Tu, Lic. Jorge Antonio González Flores; Coalición Transformemos Sinaloa, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Narciso de la Cruz Osorio.-----

---El C. Secretario General declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y da cuenta de que hay una asistencia total de los integrantes con derecho a voz y voto y tres de los Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones acreditados para el presente proceso electoral; así mismo de que no se encuentran presentes ninguno de los Consejeros Representantes del Poder Legislativo. -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Gracias Secretario. Habiendo quórum legal se declara instalada la sesión, y procederemos a dar a conocer al Pleno el orden del día para su desarrollo, en virtud de que se trata de una sesión de carácter especial sólo se abordarán en ella los asuntos relativos a la convocatoria. Señor Secretario si nos hace el favor de dar lectura al orden del día." -----

---En uso de la voz el C. Secretario General dice: "Con su permiso. Orden del día: Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que resuelve sobre la solicitud de registro de la lista estatal de candidatos a Diputados propietarios y suplentes por el principio de representación proporcional, presentada por la Coalición Unidos Ganas Tú; Tercero.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que resuelve sobre la solicitud de registro de la lista estatal de candidatos a Diputados propietarios y suplentes por el principio de representación proporcional, presentada por la Coalición Transformemos Sinaloa; Cuarto.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que resuelve sobre la solicitud de registro de la lista estatal de candidatos a Diputados propietarios y suplentes por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano; Quinto.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que resuelve sobre la solicitud de registro de la lista estatal de candidatos a Diputados propietarios y suplentes por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido Sinaloense; Sexto.- Clausura. Es cuánto."-----

---El C. Presidente da cuenta que se incorpora a la mesa el Representante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, Dip. Daniel Gaxiola Díaz.-----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al C. Secretario General quien dice: "Solicito se analice la posibilidad de dispensar la lectura de los documentos que previamente fueron circulados."-----

---El C. Presidente pone a votación la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados y el C. secretario General da cuenta que es aprobado por unanimidad.-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Pasaremos entonces al segundo punto del orden del día relativo a la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que resuelve sobre la solicitud de registro de la lista estatal de candidatos a Diputados propietarios y suplentes por el principio de representación proporcional, presentada por la Coalición Unidos Ganas Tú. Le pido señor Secretario General, nos haga el favor de exponer la síntesis de éste proyecto."-----

---En uso de la voz el C. Secretario General dice: "Muchas gracias, de nuevo con su permiso. En primer término quiero comentar que estamos planteando una modificación en el considerando X de éste dictamen en virtud de que se asentó ahí que el número de fórmulas que presentaba la Coalición eran 8 para hombres y 8 para mujeres, porque así venía en la lista original, sin embargo con la sustitución que ahí quedó asentada hay un cambio y por lo tanto habrá que asentar que son 9 fórmulas de hombres, lo que corresponde al 56.25% y 7 fórmulas de mujeres que corresponden a 43.75% del total; no cambia el sentido de lo establecido en el considerando, pero es necesaria la precisión. El proyecto de dictamen establece que la Coalición solicitó en tiempo y forma el registro de su lista estatal, dentro del plazo establecido por la ley hizo una modificación en su fórmula 11, ajustándola a los criterios establecidos por la ley en el artículo 3 Bis, en donde se establece que debe haber una alternancia, perdón es en el 8, párrafos tercero y cuarto de la ley, donde se hace la precisión que debe haber una alternancia dentro de los segmentos de la lista. Verificamos que en su lista, la coalición

estuviese cumpliendo lo que mandata el artículo 20 de la Ley Electoral, relativo a que sólo pueden registrar simultáneamente hasta 4 candidatos a Diputados, que es el caso de la Coalición Unidos Ganas Tu y realizamos la compulsa para verificar que no hubiese ningún candidato registrado previamente, para otro cargo de elección popular, de tal suerte que no se actualizara el supuesto contemplado en el artículo 19 de la propia Ley Electoral del Estado; se revisaron los documentos correspondientes al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 113 de la Ley, encontrándose que todos los candidatos satisfacen los requisitos establecidos, por lo tanto se propone la aprobación del registro de la lista estatal de candidatos a Diputados propietarios y suplentes por el principio de representación proporcional que fue presentada por la Coalición Unidos Ganas Tu. Es cuánto señor Presidente. Nada más si me permite dar a conocer que se incorpora a la mesa el representante del Partido Sinaloense, licenciado Noé Quevedo.”-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Está a su consideración éste proyecto de acuerdo para aprobar la solicitud de registro de la lista de candidatos a Diputados de representación proporcional que presentó la Coalición Unidos Ganas Tu.”-----

---Al no haber intervenciones el c. Presidente **procede a someter a votación el dictamen mediante el cual se aprueba el registro de la lista estatal de candidatos a Diputados propietarios y suplentes por el principio de representación proporcional, presentada por la Coalición Unidos Ganas Tú conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y del Trabajo y el C. Secretario General da cuenta que es aprobado por unanimidad.**-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Gracias señor Secretario. Aprobado por unanimidad el dictamen, se instruye a la Secretaría General para que expida el dictamen y las constancias correspondientes en los términos del acuerdo respectivo y se publique la lista en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa.”-----

---Continuando con el desarrollo de la sesión el C. Presidente dice: “Pasaremos al tercer punto del orden del día con la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que resuelve sobre la solicitud de registro de la lista estatal de candidatos a Diputados propietarios y suplentes por el principio de representación proporcional, presentada por la Coalición Transformemos Sinaloa. Señor Secretario si nos hace el favor de exponer la síntesis del proyecto.”-----

---En uso de la voz el C. Secretario General dice: “En relación con el dictamen que está siendo sometido a su consideración, se establece en él que la Coalición Transformemos Sinaloa presentó en tiempo y forma su solicitud de registro de la lista estatal de candidatos denominados plurinominales que dentro del expediente se incluyó el documento relativo a la renuncia y sustitución de la candidata Lourdes Erika Sánchez Martínez quien había sido previamente postulada como candidata a Regidora propietaria para el municipio de Culiacán, de tal suerte que con ésta situación ya en el caso de ésta lista no hay posibilidades de encuadrar a ninguno de los integrantes dentro del supuesto del artículo 19 de la Ley Electoral; se revisó así mismo que se cumpliera con lo establecido en relación con las cuestiones de género, de tal suerte que se encontró que la lista presentada se apega a los criterios y porcentajes establecidos en la legislación, en el 3 Bis, segundo párrafo y 8, párrafos tercero y cuarto, se verificaron también el cumplimiento de los requisitos por parte de todos los candidatos,

y de ésta manera se propone que se apruebe el registro de la lista estatal de candidatos a Diputados propietarios y suplentes por el principio de representación proporcional que presenta la Coalición Transformemos Sinaloa. Es cuánto señor Presidente.” -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Gracias Secretario. Está a su consideración el proyecto de dictamen por el que se aprueba la lista estatal de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional que presentó la Coalición Transformemos Sinaloa. Si alguien desea hacer uso de la voz en éste punto favor de manifestarlo.” -----

---Al no haber intervenciones el C. Presidente **procede a someter a votación el dictamen mediante el cual se aprueba el registro de la lista estatal de candidatos a Diputados propietarios y suplentes por el principio de representación proporcional, presentada por la Coalición Transformemos Sinaloa que conforman los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza y el C. Secretario General da cuenta que es aprobado por unanimidad.** -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Habiendo sido aprobado por unanimidad el proyecto se instruye a la Secretaría General para que expida el dictamen y las constancias correspondientes en los términos del acuerdo respectivo y que se publique la lista en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa.” -----

---Continuando con el desarrollo de la sesión el C. Presidente dice: “En desahogo del cuarto punto del orden del día atenderemos la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que resuelve sobre la solicitud de registro de la lista estatal de candidatos a Diputados propietarios y suplentes por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano. Señor Secretario, háganos el favor de presentar la síntesis del proyecto.” -----

---En uso de la voz el C. Secretario General dice: “Gracias, con su permiso. Aquí debo hacer algunas precisiones relativas al dictamen, para incluir algunas modificaciones. En el resolutivo primero dice en la tercera línea ‘a excepción del candidato’ debe decir ‘a excepción del ciudadano’ y hay 2 nombres en el listado que después de verificar contra las actas de nacimiento consideramos necesario modificar su redacción porque había errores en el listado que se presentó. En el caso de la suplente 8 dice ‘Sandra Fabiola Guzmán Reyes’ pero es ‘Sandra Fabiola Guzmán Retes’ según su acta de nacimiento; y respecto al suplente 12 dice ‘María del Rosario Sandoval García’ debiendo decir ‘María del Rosario García Sandoval’ de acuerdo con su acta de nacimiento; adicionalmente estamos proponiendo agregar en los resolutivos un punto cuarto, en donde se ordena la notificación al ciudadano Alejandro Rafael Alvarado Mena en el domicilio que haya señalado en su solicitud de registro, para los efectos a que haya lugar, esto en virtud de lo siguiente, en el dictamen se establece que el Partido Movimiento Ciudadano presentó en tiempo y forma su solicitud para el registro de la lista, dentro del expediente se encontró el caso de una ciudadana, Luz Adela Espinoza Sagún, quien había sido previamente registrada como candidata a Regidora propietaria en el municipio de Culiacán y que estaba presentando renuncia y se realizaba el procedimiento de sustitución correspondiente, de tal suerte que a la hora de analizar que todos los candidatos estuvieran en regla en relación con lo establecido en el artículo 19, la lista presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, efectivamente

cumple con lo dispuesto en éste artículo; también se revisó lo correspondiente a la cuestión de género, encontrándose que el listado presenta igual número de fórmulas para cada uno de los géneros encontrándose entonces en cumplimiento con lo que establece la ley en la materia; también se hizo una revisión exhaustiva de los documentos presentados por los ciudadanos incluidos en ésta lista para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el 113 y encontramos que el ciudadano Alejandro Rafael Alvarado Mena no cumple con los siguientes requisitos, no allegó la copia del acta de nacimiento, presenta un acta de matrimonio, en ella se asienta que es nativo del Distrito Federal y por tanto requería presentar constancia de residencia para los efectos legales de acreditar su ciudadanía sinaloense por vecindad y tampoco obra en el expediente tal documento exigible en el caso, por lo tanto se propone que no es procedente el registro de la candidatura del ciudadano Alejandro Rafael Alvarado Mena como candidato a Diputado suplente por el principio de representación proporcional al no reunir los requisitos necesarios para tal efecto; con esa excepción se está proponiendo que se apruebe el registro de la lista estatal de candidatos a Diputados propietarios y suplentes por el principio de representación proporcional que fue presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, con las modificaciones que ya señalaba. Gracias.”-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Gracias Secretario. Está a consideración de éste Pleno el proyecto cuya síntesis acaba de hacer el Secretario General. Quienes deseen hacer el uso de la voz pueden manifestarlo.”-----

---Al no haber intervenciones el C. Presidente **procede a someter a votación el dictamen por el cual se aprueba el registro de la lista estatal de candidatos a Diputados propietarios y suplentes por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, con la excepción del ciudadano Alejandro Rafael Alvarado Mena por las razones expuestas en el considerando XIV, y el C. Secretario General da cuenta que es aprobado por unanimidad.**-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Gracias Secretario. Habiendo sido aprobado por unanimidad el proyecto, se instruye a la Secretaría General para que expida el dictamen y las constancias correspondientes en los términos del acuerdo respectivo y se publique la lista de candidatos en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa.”-----

---Continuando con el desarrollo de la sesión el C. Presidente dice: “Pasamos ahora a desahogar el quinto punto del orden del día que contiene la propuesta para la discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que resuelve sobre la solicitud de registro de la lista estatal de candidatos a Diputados propietarios y suplentes por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido Sinaloense. Le pido al señor Secretario que nos haga el favor de hacer la síntesis del proyecto correspondiente.”-----

---En uso de la voz el C. Secretario General dice: “Por principio de cuentas, 2 solicitudes de modificación del proyecto de dictamen, una en la página 6, en el considerando XIV, en la penúltima línea dice ‘Partido Movimiento Ciudadano’ debiendo decir ‘Partido Sinaloense’ y otra en la lista de candidatos, el nombre correcto de la candidata propietaria en la fórmula 14 hay que agregarle una ‘t’ a su nombre ‘Itzell’ porque lleva una ‘t’ al final en su acta de nacimiento, que no está consignada en la lista

que se les circuló, eso es lo que habría que modificar; y también estamos proponiendo agregar un cuarto punto resolutivo en el dictamen por el que se ordena notificar a los ciudadanos Jesús Eutropia Vargas Moreno, Ángel Basurto Villegas y Martín Benedicto Lizárraga García, en los domicilios que se señalan en las solicitudes de registro respectivas para los efectos a que haya lugar; esto en función de que el Partido Sinaloense presentó su solicitud de registro de lista estatal de candidatos llamados plurinominales en tiempo y forma; revisamos el cumplimiento de los requisitos en materia de género, cumpliendo, mediante la presentación de paridad de fórmulas, con lo establecido por la ley en ésta materia; revisamos también lo correspondiente a la presentación de registros simultáneos, encontrando que 2 de los candidatos son simultáneos en éste caso y verificamos que todos los candidatos cumplían con la presentación de la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 113, encontrando que en el caso de la candidata suplente en la fórmula 4, Jesús Eutropia Vargas Moreno no cumplió con el requisito relativo a la declaración de aceptación de la candidatura para la que fue postulada porque el documento que acompaña a su solicitud está firmado para aceptar el cargo de candidata a Diputada propietaria y la postulación es como candidata a Diputada suplente; en el caso del candidato a Diputado propietario propuesto en la fórmula 15 de la lista del Partido Sinaloense, Ángel Basurto Villegas, presenta una copia de acta de nacimiento donde se asienta que es nativo del Estado de Veracruz y debía presentar en consecuencia constancia de residencia y sin embargo allega un documento no idóneo de certificación de domicilio en el municipio de Culiacán, en donde no consta que tenga residencia efectiva no menor de 10 años, tal y como lo establece el artículo 25, fracción I, de la Constitución; el candidato a Diputado suplente en la misma fórmula 15, Martín Benedicto Lizárraga García, no presenta copia de credencial para votar con fotografía, por lo tanto no satisface el requisito establecido en la ley, por lo tanto se plantea que se apruebe el registro de la lista estatal de candidatos a Diputados propietarios y suplentes por el principio de representación proporcional, presentado por el Partido Sinaloense con las excepciones de los ciudadanos Jesús Eutropia Vargas Moreno, Ángel Basurto Villegas y Martín Benedicto Lizárraga García, en virtud de que no satisfacen los requisitos de ley. Es cuánto señor Presidente."-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Gracias Secretario. Está a consideración de éste Pleno el proyecto cuya síntesis acaba de realizar el Secretario General, quienes deseen hacer el uso de la voz sírvanse manifestarlo."-----

---Al no haber intervenciones el C. Presidente **procede a someter a votación el dictamen mediante el que se aprueba el registro de la lista estatal de candidatos a Diputados propietarios y suplentes por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido Sinaloense, con las excepciones de Jesús Eutropia Vargas Moreno, Ángel Basurto Villegas y Martín Benedicto Lizárraga García y el C. Secretario General da cuenta que es aprobado por unanimidad.**-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Gracias Secretario. Habiéndose aprobado por unanimidad el proyecto se instruye a la Secretaría General para que expida el dictamen y las constancias correspondientes en los términos del acuerdo respectivo y se publique la lista en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa. Antes de proceder al desahogo del sexto punto del orden del día se declara un receso para la elaboración y firma de los acuerdos emitidos en ésta sesión."-----

---Concluido el receso el C. Presidente reanuda la sesión con el sexto, último punto del orden del día, consistente en clausura y dice: "Se reanuda la sesión. Una vez que han sido firmados los acuerdos aprobados, se dan por clausurados los trabajos de ésta sesión siendo las 17 horas con 58 minutos del mismo día de su celebración. Las constancias de registro de las respectivas listas de candidatos han sido entregadas a los representantes de partido. Muchas gracias." -----



LIC. JACINTO PÉREZ GERARDO
PRESIDENTE



PROF. JOSÉ ENRIQUE VEGA AYALA
SECRETARIO GENERAL.

CONSEJEROS CIUDADANOS



PROF. ANDRÉS LÓPEZ MUÑOZ



DR. ROBERTO OCAMPO ALCANTAR



LIC. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA



LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA



LIC. RODRIGO BORBÓN CONTRERAS



LIC. ENRIQUE IBARRA CALDERÓN

CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO

DIP. DANIEL GAXIOLA DÍAZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS



LIC. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES
COALICIÓN UNIDOS GANAS TU



LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL
COALICIÓN TRANSFORMEMOS SINALOA



LIC. NARCISO DE LA CRUZ OSORIO
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



LIC. NOÉ QUEVEDO SALAZAR
PARTIDO SINALOENSE

La presente acta fue aprobada por el Pleno del Consejo Estatal Electoral en la décima Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de junio del año dos mil trece.